Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U220138

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U220138 PARA LA "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS" PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL 2022 GENÉRICO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA MERCK, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. MARÍA ESTHER RESÉNDIZ CAMACHO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 11 de febrero de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa de carácter Internacional bajo la Cobertura de Tratados número AA-012M7B998-E12-2022, con una vigencia a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 30 de junio de 2022.
- II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

#### DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:
- I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo que se agrega al Anexo 1 (uno), del presente instrumento jurídico.
- I.2.- Con oficio número 09 53 84 61 1810/2022003826 de fecha 08 de junio de 2022, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para modificar el plazo y vigencia del contrato primigenio al 31 de diciembre de 2022, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.3.- Por oficio número 09 53 84 61 1800/2022003878 de fecha 22 de junio de 2022, recibido el 30 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92

Pagina 1



15

8

17



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U220138

de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato primigenio, de manera específica en las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2022, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, para dar continuidad y permitir la operación regular de abasto de "EL INSTITUTO" durante el presente ejercicio, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

- **I.4.-** Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/6665/2022 de fecha 30 de junio de 2022 recibido en la misma fecha, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- **I.5.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de área consolidadora y representante de los administradores del contrato primigenio, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2022.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 15 de junio de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo y vigencia del contrato primigenio al 31 de diciembre de 2022, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:
- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2022, conforme a lo señalado en el Anexo 1 (uno) del

Página 2









CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U220138

presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas cuarta, únicamente en lo referente al "Plazo", y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-...

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El plazo de entrega de los bienes será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y documento de adjudicación, que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato, y derivado de la solicitud de convenio modificatorio hasta el 31 de diciembre de 2022.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022, derivado de la solicitud de convenio modificatorio.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir con los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Décima Cuarta del contrato primigenio.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 30 de junio de 2022, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR" MERCK, S.A. DE C.V.

C. ELVIA ASCENCIO MILLAN

Apoderada Legal

C. MARÍA ESTHER RESENDIZ CAMACHO

Representante Legal

Página 3

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad, con los documentos correspondientes que se señalan".



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U220138

### ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS ADMINISTRADORES DEL PRESENTE CONTRATO

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09-52 17 61 1B00/2022/002 de fecha 03 de enero de 2022, susento por el Titular de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO"

C. JORGE DE ANDA GARCÍA

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSR/HBY/LBGP/CMBS



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U220138

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 6 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS SINIFERIO





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinción Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos.

Of N° 09 53 84 61 1CFD/6665/2022

Ciudad de México, a 30 de junio de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez Titular de la División de Contratos

Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrentamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), convenios modificatorios para llevar a cabo la ampliación de vigencia al II de diciembre de 2022, así como la modificación a la cláusula cuarta, "Plazo Lugar y Condiciones de Entrega", a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo 1".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13,de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizi una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requietos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunia a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia eno de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su leglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 decitado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitam a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momentone envío un cordial saludo.

Atentamente

Fitular de

Sánchez Vega

gara Murillo Proyectos C

DIVISION DE CONTRATOS

RECHOAL

Mt/o. Aunard Agustin de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y C.P. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*) C.P. Elvia Ascencio Millán .- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

(\*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ANEXOS DIVISIÓN DE CCNTRATOS

AINSTITUTO MEXICANO DEI SEDUKU SUCIAL

COORDINACIÓN TECNICA DE



### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos.

### "Anexo 1"

NO. DE OFICIO CCA	NO. DE CONTRATO	PROVEEDOR	MOTIVO DE CONVENIO	
095384611800/2022003879	U220212	MERCK, S.A. DE C.V.	VIGENCIA Y PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.	
095384611800/2022003878	U220138	MERCK, S.A. DE C.V.	VIGENCIA Y PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.	
095384611800/2022004074	U220230	PROBIOMED, S.A. DE C.V.	VIGENCIA Y PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.	
095384611800/2022004178	U220220	NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	VIGENCIA Y PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.	
095384611800/2022004301	U220114 U220194	ILS INTEGRADORA LOGISTICA EN SALUD, S.A. DE C.V.	VIGENCIA Y PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.	







Of. N° 09 53 84 61 1800/202200**3878** 

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto

INCOMENICARO DEL SECTO MONTO OSCCION DE ADMINISTRACIÓN . . JOI MERCICIONER

Ciudad de xico,

ACRDINALION OF ADUCISICION OF MNES + CONTRATACION DE SERVICIOS

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Alesto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dección de Administración, y representación común de los administradores de contrato, conforme a lo revisto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Amadamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato abierto número U220138, suseto con el proveedor Merck, S.A. de C.V., y cuya vigencia fenece el próximo 30 de junio de 2022.

Al respecto, atendiendo a que el contrato de referencia, da cumplimiento a la disposiciones contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo, 134 de la Constitución Política de los Estados Unida Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4, 5 de la Ley del Seguro Social, 1º de su Reglamento Interior y eglamento de Prestaciones Médicas, y dado que la continuidad en su vigencia permitirá la operación egular de abasto de este Instituto durante el presente ejercicio, por los motivos indicados en el oficio de anuencia que se integra al presente; con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, solicito a usted se proceda a la elapración y formalización de convenio modificatorio del instrumento jurídico en cita, para efecto de que sen modificadas las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contra del 30 de junio de 2022 al 31 de diciembre de 2022, para quedar como a continuación se detalla:

#### DICE:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA: ...

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES: El plazo de entrega de los bienes será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y documento de adjudicación, que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 30 de junio de 2022, conforme a lo señalado en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

#### DEEDECIR:

CUARTA- PLAZO, LUGARY CEDICIONES DE ENTREGA: ...

PLAZO PARA LA ENTREGA IELOS BIENES: El plazo de entrega de los bienes será conforme a senalado en el Anexo Técnico y documento de adjudicación, que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato y derigio de la solicitud de convenio modificatorio hasta el 31 de combre de 2022.

QUINTA- VIGENCIA- "LAS PATES" convienen que la vigencia del presente contrato serán partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de cembre 2022, derivado de la solicitud de convenio modificació.

Se destaca que la presente solicitud se realiza con base al criterio emitido la inidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Cálito Público, oficio número UNCP/700/TU/AD/012/2020 de fecha 13 de enero de 2021, en respuesta a la consita formulada por parte de la Dirección de Administración de este Instituto, en el que se determinó que plazo establecido en los contratos para el cumplimiento de las obligaciones y la vigencia de los contrata son conceptos diferentes, toda vez que el primero se refiere al tiempo acordado en el contrato par dar cumplimiento a las obligaciones, mientras que el segundo corresponde a la vida del propio entrato en tanto existan obligaciones pendientes por cumplir, por lo que las obligaciones permecen vigentes hasta su extinción, preferentemente por su cumplimiento natural.

No obstante lo anterior, en caso de que esa Coordinación a su cargo, estime que no se trata de conceptos diferentes y que la ampliación del plazo no se acota al tiempo acordade en el contrato para dar cumplimiento a las obligaciones, sino al "plazo para la entrega de bienes", madeceré que la presente

Página 1 de 2

Durango 291, Piso 8, Col. Roma Norte, Alcaidía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México www.imss.gob.mx



Of. N° 09 53 84 61 1800/2022003878

solicitud se considere acotada a la modificación a la vigencia, excluyendo la petición de modificación a la cláusula relativa al plazo referida en el contrato primigenio.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

Justificación debidamente fundamentada y motivada para la suscripción del convenio modificatorio, contenida en el presente documento.

Solicitud de anuencia para modificar el plazo y vigencia, emitida por la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, fundamentada y motivada en los mismos términos de la presente solicitud, y en el que se establece la solicitud de aceptación de ampliación de plazo y vigencia del contrato primigenio del 30 de junio de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

Constancia de notificación de oficio de solicitud de anuencia al representante legal del proveedor, realizada de las cuentas institucionales del personal de esta Coordinación vía correo electrónico.

Escrito de anuencia del proveedor, en hoja membretada y suscrito por su representante legal, recibido vía correo electrónico en las cuentas institucionales del personal de esta Coordinación.

Constancia de recepción vía correo electrónico de escrito de anuencia del proveedor a cuentas institucionales.

Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo para el ejercicio 2022.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

doordinador de Control de Abasto

Ya citades en el presente oficio Anexos:

Supervisa: Nitta. Karna del Rocío Sarmiento Castellanos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.
Revisa: Lid Aha Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
Revisa: Oscar Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área.
Elabora: Jenky Aragel Cornello Barroso

COORDINACIÓN DE ADOMES de bienes y contrafac BIENES Y SERVICIOS

Con copia para:

-C.P. Eduardo Thomas Ulioa. Titular de la Unidad de Administración. Presente (\*)

-Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. Presente (\*)
-Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. Presente (\*)
-Mira. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación (\*)
-Lic. Ana Laura Montas de Oca Choreño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos Presente (\*)
-Mira. Araceli Sánchez Vega. Titular de la División de Bienes Terapéuticos. Presente (\*)

-Lic. Humberto Rincón Julírez.- Titular de la División de Contratos. Presente (\*)

Página 2 de 2





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

Of. N° 09 53 84 61 1810/2022003826

Ciudad deMéxico, a 08 de junio de 2022

C. Agustín Omar Rosas González y/o Representante Legal de la Empresa Merck, S.A. de C.V.

Presente.

Me dirijo a Usted, con relación a los contratos **U220138** y **U220212** de bienes terapéuticos, derivado de la compra consolidada por el Instituto de Salud para el Bienestar, cuya vigencia fenece el próximo 30 de junio de 2022; en apego al contenido de los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91, 92 de su Reglamento, 7.1.1.2.1 numeral 4 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y conforme a lo previsto en el numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al respecto y atendiendo a que el surtimiento de las claves amparadas en los contratos de referencia, permiten el cumplimiento de las disposiciones de interés público contenidas en los artículos 4º cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º de su Reglamento Interior y Reglamento de Prestaciones Médicas atendiendo a la identificación de obligaciones pendientes a cargo de proveedor en la vigencia inicial, la cuales se consideraron en la determinación de necesidades para el presente ejercicio, se solicita de suvalioso apoyo para que en un término de 2 días hábiles contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en pisa 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por estito para modificar el PLAZO de VIGENCIA del contrato de referencia del 30 de junio de 2022 al 31 de Diciembre prevaleciendo salvo dicha modificación las condiciones amparadas en el pismo.

La ampliación de la vigencia de los contratos de referencia aplica para todad las claves adjudicadas, por lo que su respuesta no puede condicionarse a la aceptación de unas claws y negativa de otras, sino estar acotada a la aceptación o negativa de ampliar el plazo y la vigencia del contrato.

Por último, se precisa que la presente solicitud y su respuesta en sentido positivo, no implica la solicitud de convenio modificatorio, ya que previo a lo anterior, se validar que persisten las causas y motivos que generan la presente.

Sin más por el momento, en espera de respuesta en los términos solicitados.

**Atentamente** 

Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos

Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Firma por autorización la **Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño** Titular de la División de Planéación de Sienes Terapé<del>dileos con base</del> a oficio 0953 84 61 18 10/2022003765 derivado de comisión de la Titular de CTP.

Supervisó: L.c. A la Leura Montes de Oca Choreño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos Revisó: Dscal Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área Elaboró: Pennylyargeli Cornello Barroso

-Lic. Rafael Ricardé Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Pianeación y Contratos
 -Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Pianeación de Bienes Terapéuticos.
 -Lic. Humberto Rindón Judrez. - Titular de la División de Contratos

ALMC/OPHV/jcb/eci/jygu

DIVISION DE CONTRATOS

Disrango 291, Piso T. Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México Tel. 55 59 26 1700, Ext. 14602. www.imss.gob.mx



SINTEXTO



### ACEPTACIÓN PARA MODIFICAR PLAZO Y VIGENCIA

INTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PRESENTE Att'n. Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

El suscrito C. María Esther Reséndiz Camacho, en mi carácter de Representantelegal de la Empresa Merck, S.A. de C.V., y en seguimiento a su solicitud recibida vía correo electrónico el 13 de junio de 2022, para la Aceptación de plazo y vigencia de los contratos U220138 y U22021.

Mi representada Acepta la celebración para la modificación de plazo y vigencia de los contratos de referencia del 30 de junio del 2022, al 31 de diciembre del 2022 para cubrir necidades de los mismo

Agradezco las atenciones al presente y me remito a sus órdenes por cualquier zlaración o situación al respecto.

Ciudad de México a 15 de junio de 2022.

ATENTAMENTE

Ma. Esther Reséndiz Camacho Représentante

Legal Merck S.A. de C.V.

M

Teléfono conmutador:

+52 55 2122 1600 +01800 713 4839 ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS SINTEXTO



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

### DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000152492-202  Dependencia Solicitante:	099001		ilo Federal Nive	l Centrel					nen de Inversión nen de Gasto	
			nas Centrales							
	180000	Coord	ControlAbasto				-			
Concepto:	OFICIO NO	D. 3057 RECIBII	DO EL 12/05/22	MEDICAMEN	TOS					And the second state of the second
Fecha Elaboración:	12/05/2022									
Total Comprometido (en pesos): Cuenta: 21053001 Partida Presupuestaria SHCP:	\$ PND DE ME 25301	531,089,13 EDICAMENTOS Medicinas y p	34.94 roductos farmad	Un céuticos	idad de Informa	ción: 08800	5		Centro de Costo	es: 150900
COMPROMETION MENSUA! (on miles de pesos)  ENE FEB	1445			-						
0.0 0.0	MAR 0.0	ABR 0.0	MAY	JUN	JUL	AGO	<b>\$</b> P	OCT	NOV	510
DISPONIRLE (en miles de pesos)		0.01	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	531,089.1	DIC 0.0
El presente documento de Presupuestaria del Institut	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Presupuestaria del Institut IMSS, responsabilidad del tendrá validez para el ejen en el Módulo de Control d comprometidos para dar i	cicio fiscal e	en curso, y qu misos, en la gestiones de a	de con base e combinación adquisición de Lic.	n la revisión unidad de in bienes y ser ATENTAMEN	que se efect nformación y vicios con ba	uó en el Siste centro de cos	malinanciero ntos os monto primativo vigen	umento única PREI-Milleni os señalados te.	amente um, s quedan	
The second secon		A					DICT	AMINADO DEI	FINITIVO	
CONTRATO No	in the second se	NOTION AND ADMINISTRATION OF SECURITY OF S	DIC	CTAMEN DEFIN	NITIVO					
	-						The Control of the Co		1 1	
IMPORTE DEFI	NITIVO (EN P	PESOS):	15° 00°	Polity Cach		\$		6170-009-001		

SINATERIO